



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAMANRIQUE

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario núm. 168/2025 del presupuesto en vigor.

Habiéndose publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 43, martes, 4 de marzo de 2025 el acuerdo de pleno celebrado el día 27 de febrero de 2025, para la aprobación inicial de expediente 168/2025 de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Habiéndose expuesto al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

No habiéndose presentado reclamaciones en el citado plazo, queda definitivamente aprobado el Acuerdo mediante la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente 315/2024 de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones correspondientes al ejercicio 2025.

- Altas en Aplicaciones de Gastos

Presupuesto de Gastos crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
920 120 01	Administración General, Retribuciones básicas Sueldos Grupo A2	32.359,76
912 100 00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de Gobierno	8.919,96
334 130 00	Promoción cultural Personal laboral fijo	11.910,00
341 131 08	Promoción y fomento del deporte Personal laboral temporal	18.682,20
334 130 03	Promoción cultural Monitores de la escuela de Música	18.100,62
231 130 07	Asistencia Social Primaria Personal laboral vivienda tutelada	29.130,07

Esta modificación se financia con cargo a bajas en concepto de gastos resultante en los siguientes términos:

- Baja en Concepto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
151 130 00	Urbanismo PGED Sueldos de Grupo A2	32.359,76
920 120 05	Administración General Sueldos de Grupo E	8.919,96
3321 13100	Bibliotecas Públicas Laboral Temporal	11.910,00
334 13100	Promoción cultural laboral Temporal	18.682,20
334 131 02	Promoción cultural Monitores Universidad Popular	18.100,62
231 131 07	Asistencia Social Primaria Personal laboral vivienda tutelada	29.130,07

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villamanrique, a 26 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Luis Luna Gómez.

**Anuncio número 1045**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>